

**CUARTA SESIÓN URGENTE
1º DE FEBRERO DE 2012**

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62 párrafo primero, del Código define a la Junta Administrativa como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. El Código establece en su artículo 64, fracción XX (sic), inciso b) como atribución de la Junta aprobar la readscripción y comisión de los miembros del Servicio Profesional Electoral y de los servidores públicos de la rama administrativa.
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), el personal de estructura podrá ser comisionado para desempeñar funciones en un área del Instituto Electoral distinta a la de su adscripción en el mismo cargo y puesto, cuando se requiera por necesidades del servicio, siempre que sea acorde con los conocimientos y con el perfil requerido.



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA017-12

5. Corresponde a la Junta autorizar las readscripciones y comisiones del personal de estructura a través del proyecto de dictamen que presente la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) en términos del artículo 35 del Estatuto.

6. Mediante Oficio SECG-IEDF/0396/2012 de fecha 31 de enero de 2012, el Secretario Ejecutivo solicitó a la Titular del Centro, la realización de los trámites para comisionar temporalmente, del 1 al 6 de febrero de 2012, a diversos funcionarios, a efecto de apoyar los trabajos relacionados con el procesamiento y validación de las solicitudes de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para votar por Jefe de Gobierno en atención al requerimiento realizado por el Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno de 2012 (COVEDEF).

7. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción II del Estatuto, el Centro remitió a la Secretaría de la Junta Administrativa a través del oficio IEDF/UTCDF/149/2012 el proyecto de Dictamen por el que se comisiona a diversos funcionarios a la Secretaría Ejecutiva.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

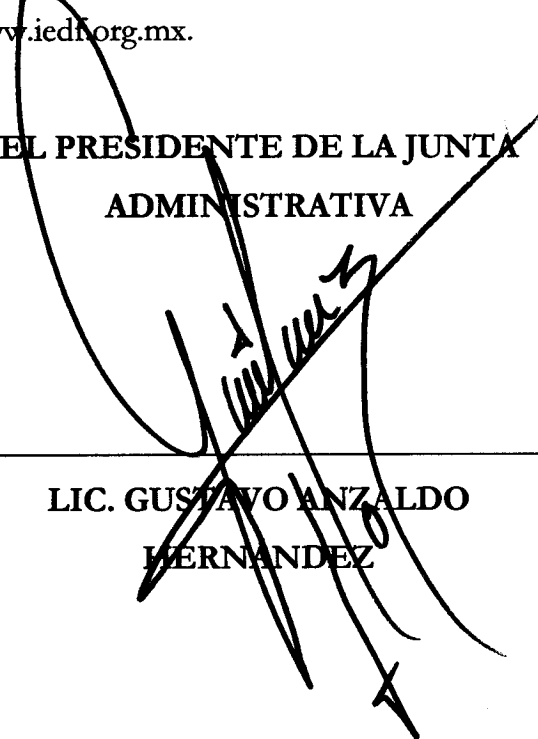
JA017-12

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad el Dictamen por el que se comisiona a diversos funcionarios a la Secretaría Ejecutiva, en los términos del documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, notifique el resultado del presente Acuerdo en los términos del documento anexo.

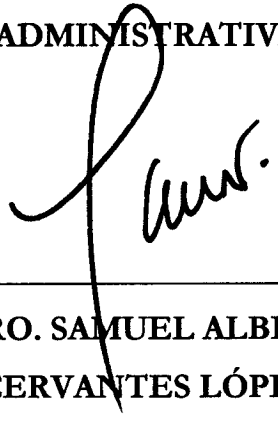
TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que publique el presente Acuerdo y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNANDEZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. SAMUEL ALBERTO
CERVANTES LÓPEZ**

DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE COMISIONA A DIVERSOS FUNCIONARIOS A LA SECRETARÍA EJECUTIVA.

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 20 de diciembre de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el cual entró en vigor a partir del día 21 de diciembre de 2010.
2. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 62 y 64, fracción XX, inciso b) del Código, la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto, y para ello tiene entre sus atribuciones la de aprobar, a propuesta de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), la comisión temporal del personal de estructura.
3. Que en cumplimiento al Artículo Décimo Transitorio del Código, mediante acuerdo ACU-28-11 de fecha 28 de marzo de 2011, el Consejo General aprobó diversa normatividad interna del Instituto, particularmente el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto (Estatuto), el cual entró en vigor el 15 de abril de 2011, fecha en que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
4. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto, el personal de estructura podrá ser comisionado para desempeñar funciones en un área del Instituto distinta a la de su adscripción en el mismo cargo y puesto, cuando se requiera por necesidades del servicio, siempre que sea acorde con los conocimientos y con el perfil requerido.
5. Que con fundamento en el artículo 35, fracción I, del Estatuto, mediante Oficio SECG-IEDF/0396/2012 de fecha 31 de enero de 2012, el Secretario Ejecutivo solicitó a la Titular del Centro, la realización de los trámites para comisionar temporalmente, del 1 al 6 de febrero de 2012, a los funcionarios que a continuación se señalan, a efecto de apoyar los trabajos relacionados con el procesamiento y validación de las solicitudes de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para votar por Jefe de Gobierno en atención al requerimiento realizado por el Comité

encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno de 2012 (COVEDF 2012):

	Nombre	Cargo	Adscripción
2	Raúl Hernández Torres	Fiscalizador	UTCFD
4	Juan Carlos Román Villanueva	Fiscalizador	UTCFD
6	Patricio Torres Mancilla	Fiscalizador	UTCFD
8	José Luis Flores Mosqueda	Analista	CG
10	María de Lourdes Pérez Vélez	Secretaria de Unidad	CG
12	Moisés Alejandro Cortázar Lara	Analista	CG
14	Héctor Hernández Pliego	Secretaria de Unidad	UTCFD
16	Cira Hernández Juárez	Jefe de Departamento de Vinculación Institucional	UTCFD

6. Que del estudio realizado a la petición formulada por el Secretario Ejecutivo, se estima que los funcionarios propuestos cuentan con el perfil adecuado para atender las necesidades operativas que motivan la comisión temporal que nos ocupa.
7. Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35, fracción II, del Estatuto el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCFD/0149/2012, remitió a la Junta el *PROYECTO DE DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE COMISIONA A DIVERSOS FUNCIONARIOS A LA SECRETARÍA EJECUTIVA*, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.
8. Que la comisión temporal de los funcionarios referidos en el numeral 5 del presente Dictamen, será del 1 al 6 de febrero de 2012.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 64, fracción XX, inciso b) del Código, 34 y 35, fracción III, del Estatuto, la Junta emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud del Secretario Ejecutivo, para comisionar temporalmente a dicha Unidad Administrativa, al personal de estructura que a continuación se señala, en términos del Considerando 8 del presente instrumento:

	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Rocio Villa García	Analista	
2	Raúl Hernández Torres	Fiscalizador	UTEF
3	José Adrián Gómez Ortega	Fiscalizador	
4	Juan Carlos Román Villanueva	Fiscalizador	UTEF
5	Fernando Méndez Reyes	Fiscalizador	
6	Patricio Torres Mancilla	Fiscalizador	UTEF
7	Oscar Cerrano Hernández	Jefe de Departamento de Proyectos	
8	José Luis Flores Mosqueda	Analista	CG
9	Heriberto Inubide García	Analista	
10	María de Lourdes Pérez Vélez	Secretaria de Unidad	CG
11	Georgina Pérez Vélez	Analista	CG
12	Moisés Alejandro Cortázar Lara	Analista	CG
13	Jesús Marciano Orta Mora	Analista	
14	Héctor Hernández Pliego	Secretaria de Unidad	UTCDF
15	Felipe Rodríguez Franco	Fiscalizador	
16	Cira Hernández Juárez	Jefe de Departamento de Vinculación Institucional	UTCDF

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción IV, del Estatuto y a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, se notifique el resultado del presente dictamen a los funcionarios comisionados, así como a las unidades administrativas involucradas en dichos movimientos.

